Asunción, 28 de diciembre de 2017.

DAAF/DC N°1011/2017

Señor
Abog. Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de dar respuesta a la Nota DNCP/DNC/N° 34769/2017, de fecha 27 de diciembre de 2017, correspondiente a la LCO N° 19/2017 **"ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – SEGUNDO LLAMADO**, - (ID N° 335.705) – AD REFERENDUM.

En tal sentido, se expone cuanto sigue:

Dice la DNCP: En la sección III – Suministros Requeridos – 1. Especificaciones Técnicas, requieren "*...ISO14443 Y ISO 9001 de la fábrica, CE y FCC y/o similares del producto ofertado de acuerdo a los estándares vigentes....*" Al respecto, consultamos a la convocante, dichos requisitos, no limitarían la participación de potenciales oferentes en el proceso? Recordamos lo dispuestos en el Art. 4 inciso b) "igualdad y Libre Competencia" de la Ley 2051/2003.

Dice la Convocante: La Subsecretaría de Estado de Tributación desea adquirir relojes biométricos, para el universo de funcionarios de la institución, incluidos los que prestan servicio en oficinas regionales situadas a lo largo de todo el territorio del país, debido a esto es importante garantizar la adquisición de bienes, de buena calidad, asegurando al Estado Paraguayo las mejores compras. Es por ello, que los oferentes que deseen participar del proceso de contratación, deben demostrar la calidad en el proceso de producción de los bienes a ser ofertados, además, habiendo varias empresas en el mercado que ofrecen dichos bienes, consideramos que no se limita la participación de potenciales oferentes.

Atentamente.

MINISTERIO DE HACIENDA – Subsecretaría de Estado de Tributación – Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas – Departamento de Contrataciones

Sonia M. Sánchez D.,
Jefa Interina Departamento de
Contrataciones